	Acta nº 027	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Calidad del Grado en Periodismo	

Acta nº 027 de la Comisión de Calidad del Grado en Periodismo			
Fecha:	Lugar donde se celebra:	Hora de comienzo:	Hora de finalización:
01/07/2024	Virtual	13:00	13:30
<b>Coordinadora:</b> D <sup>a</sup> Macarena Parejo Cuéllar		<b>Secretaria:</b> D <sup>a</sup> . Tania Blanco Sánchez	
<b>Relación de asistentes:</b> D <sup>a</sup> . Macarena Parejo Cuéllar D <sup>a</sup> Tania Blanco Sánchez D. Jorge Caldera Serrano D <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Victoria Nuño Moral D. Faustino Hermoso Ruiz D <sup>a</sup> Mercedes Rodríguez Trenado			
<b>Miembros de la comisión que justifican su ausencia:</b> D. Hernán Álvarez Gaitán			
<b>Orden del día:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Repaso de las revisiones realizadas de las fichas asignadas para cada miembro de la CCT de PER del curso 2024/2025.</li> <li>2. Aprobación y validación de planes docentes de las asignaturas del Grado de PER del Curso 2024/2025.</li> <li>3. Aprobación del Informe sobre la revisión de Planes docentes del curso 2024/2025</li> <li>4. Preguntas y sugerencia.</li> <li>5. Aprobación del acta de la reunión de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.</li> </ol>			
<b>Acuerdos – Desarrollo de la sesión:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Repaso de las revisiones realizadas de las fichas asignadas para cada miembro de la CCT de PER del curso 2024/2025.  La Coordinadora toma la palabra solicitando información sobre las revisiones de las fichas asignadas a los miembros de la CCT. Explica que en su caso, ha sido preciso rectificar la ficha 12A de Periodismo de Televisión. Se sustituía la modalidad global pero dado que hay que ajustarse a la normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura donde se menciona “En los casos en los que, por características específicas de una asignatura, se acredite la imposibilidad de realizar la evaluación global, podrá utilizarse únicamente la modalidad de evaluación continua. El Departamento responsable de la elaboración de dicho plan docente lo hará constar en este y la Comisión de Calidad de la </li> </ol>			

Titulación correspondiente garantizará que esta excepcionalidad se aplique en las asignaturas en las que sea realmente indispensable para asegurar la correcta evaluación de la adquisición de las competencias de la asignatura por parte de los estudiantes", se aconseja al profesor esperar al curso académico siguiente. En este sentido, informa que todo ha sido sencillo y que se iniciará el procedimiento para 2025/2026.

2. Aprobación y validación de planes docentes de las asignaturas del Grado de PER del Curso 2024/2025.

Tras la puesta en común de las revisiones realizadas por los miembros de la comisiones, concretamente de los profesores María Victoria Nuño, Tania Blanco, Jorge Caldera, Faustino Hermoso y Macarena Parejo, la Coordinadora toma la palabra para proceder, si procede, a aprobar los distintos planes docentes. Se aprueban por unanimidad.

3. Aprobación del Informe sobre la revisión de Planes docentes del curso 2024/2025

La coordinadora toma de nuevo la palabra para indicar que una vez revisadas y validadas las fichas correspondientes y cumplimentado el anexo del proceso, es preciso informar a la responsable de Calidad, y enviárselo para pasarlo por Comisión del Centro y JF. La coordinadora realiza un repaso de este informe y no se observan errores. Todos los profesores han registrado los cambios y han sido recogidos correctamente. Se aprueba por unanimidad.

4. Preguntas y sugerencia.

No hay preguntas ni sugerencias en la reunión


5. Aprobación del acta de la reunión de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.


La aprobación del acta de la sesión se lleva a cabo de acuerdo con el mecanismo de aprobación de actas establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que "el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediatamente siguiente. El secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión". Se da lectura al acta antes del término de la reunión y se aprueba por unanimidad.

**Fecha de Aprobación:**

01/07/2024

**Firma el secretario/a:**

	Acta nº 027	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Calidad del Grado en Periodismo	

	<p><b>Visto bueno del coordinador:</b></p> 
--	---